

En cumplimiento de lo dispuesto por las Fracciones I, II, III, IV, V y VI de los LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado mediante acuerdo C-233/2013; y con fundamento en los artículos 10, 13 y 115 de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado, la Mtra. Sara María Guerrero Tecuanhuehue, Directora del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias dictó el día 2 (dos) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), un acuerdo por el cual se requiere la publicación del siguiente:

AVISO

DE CONCLUSIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE CERTIFICACIÓN DENTRO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

I.- Las y los candidatos que han acreditado los 3 (tres) exámenes, esto es que han aprobado las 3 (tres) etapas del Segundo Procedimiento Ordinario de Certificación de Facilitadores en Mediación y Conciliación del año 2022 (dos mil veintidós) son:

CMASC-1843/2022	CMASC-1849/2022	CMASC-1857/2022	CMASC-1868
CMASC-1847/2022	CMASC-1852/2022	CMASC-1859/2022	-----
CMASC-1848/2022	CMASC-1855/2022	CMASC-1863/2022	-----

II.- Las y los sustentantes con números de registro arriba mencionados adscritos a la ciudad de Saltillo, podrán recibir la correspondiente constancia como facilitadores en mediación y conciliación certificados, presentando su credencial de elector, a partir del 15 (quince) de Agosto del presente año, en un horario de las 08:00 (ocho) a las 15:00 (quince) horas, en días hábiles, en las instalaciones que ocupa este Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado en el edificio marcado con el número 2791, en Boulevard Isidro López Zertuche, de la colonia Los Maestros, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

III.- Las y los sustentantes pertenecientes a los municipios de Monclova Piedras Negras, Torreón, San Pedro y Acuña podrán recibir la correspondiente constancia como facilitadores en mediación y conciliación certificados, presentando su credencial de elector a partir del día 22 (veintidós) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), en un horario de las 09:00 (nueve) a las 15:00 (quince) horas, en días hábiles, en las instalaciones de las delegaciones del centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del municipio de su adscripción, en las siguientes dirección.

Monclova: Avenida Ciudad Deportiva, número 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva.

Torreón: Calle Verano, número 217, esquina con Saltillo 400, colonia Ampliación La Rosita.

Piedras Negras: Boulevard República 1906, Colonia Tecnológico.

San Pedro: Avenida Juárez, numero 193 Zona Centro.

Acuña: Boulevard Gobierno de Unidad, esquina con Av. Jorge Luis Flores Enríquez, numero 2455 col. Subcentro Urbano.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 2 de Agosto de 2022

"Sufragio efectivo. No reelección"

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS
DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS SOLUCIÓN
DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL

MTRA. SARA MARÍA GUERRERO TECUANHUEHUE